

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 056
SERIE 2022-2023**

**PARA ESTABLECER CON CARÁCTER EXPERIMENTAL
UNA (1) ZONA PARA DEJAR Y RECOGER PASAJEROS
EN LA AVENIDA MIRAMAR, ESQUINA CALLE
AXTMAYER EN SANTURCE; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: El inciso (5) del Artículo 3.06 de la Ordenanza Número 8, Serie 2002-2003, según enmendada, conocida como el “Código de Tránsito y Estacionamiento Vehicular del Municipio de San Juan”, dispone que, con el propósito de mantener dicha Codificación a tono con el desarrollo de los problemas de tránsito y estacionamiento de vehículos, se faculta expresamente al Alcalde de San Juan y al Director Ejecutivo, para que, en armonía con la Policía de Puerto Rico y la Policía Municipal, adopte con carácter experimental, y por no más de sesenta (60) días, cualquier medida relativa al estacionamiento de vehículos y/o dirección del tránsito en las calles de la Ciudad Capital, haciendo entonces el correspondiente informe del resultado de tal acción a la Legislatura Municipal para la acción legislativa que fuere necesaria.

POR CUANTO: La administración del Proyecto Don Rafa Hotel Boutique & Residences, ha solicitado que se estudie la viabilidad de establecer una (1) zona para dejar y recoger pasajeros en la Avenida Miramar, esquina calle Axtmayer en Santurce, y así facilitar dicha gestión de manera segura para los clientes y visitantes de los comercios allí establecidos.

POR CUANTO: El Subprograma de Tránsito y Transportación investigó el área y pudo identificar que en la Avenida Miramar existe una gran demanda por espacios de estacionamiento. Es un área combinada comercial y residencial. De acuerdo con lo anterior, y en consideración a la seguridad

de los visitantes y residentes del sector, recomienda que se designe un "Área de Dejar y Recoger Pasajeros" en la Avenida Miramar, lado Oeste, esquina Calle Axtmayer en Santurce, después del radio de curva.

POR CUANTO: Yo, Israel O. Alicea Luciano, Administrador del Municipio Autónomo de San Juan, en virtud de las facultades que me confiere la Orden Ejecutiva Núm. MSJ-027, Serie 2022-2023, **DISPONGO LO SIGUIENTE:**

PRIMERO: Se ordena al Departamento de Operaciones y Ornato del Municipio de San Juan a demarcar un (1) "Área de Dejar y Recoger Pasajeros" en la Avenida Miramar, lado Oeste, esquina Calle Axtmayer en Santurce, después del radio de curva.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva no afectará las prohibiciones de estacionamiento establecidas en la Ley Núm. 22 de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico, incluyendo, pero sin limitarse a, lo establecido en el Artículo 6.19, "Parar, Detener o Estacionar en Sitios Específicos", el cual prohíbe el estacionamiento en radios de curvaturas, cruces de peatones, accesos vehiculares y frente a una boca de incendio.

TERCERO: Cualquier orden ejecutiva en conflicto con la presente queda por ésta derogada hasta donde existiera tal incompatibilidad.

CUARTO: Esta Orden Ejecutiva, que se promulga con carácter experimental, entrará en vigor inmediatamente después de que el Departamento de Operaciones y Ornato certifique la instalación del rótulo y la demarcación de la zona y perderá vigencia luego de transcurridos sesenta (60) días naturales a partir de la misma fecha.

QUINTO: Transcurrido el término de vigencia de la presente Orden Ejecutiva, el Director del Departamento de Operaciones y Ornato evaluará el resultado de la acción aquí dispuesta y determinará si recomienda que se conviertan los cambios aquí establecidos en unos cambios permanentes, en cuyo caso, procederá a enviar el informe correspondiente a la Oficina de Asuntos Legales para los trámites legislativos correspondientes. En caso de que la determinación sea en contrario, se procederá a remover la señalización que hubiere sido instalada y se devolverá el área a su condición original,

OK

quedando sin efecto los cambios establecidos de manera experimental mediante esta Orden Ejecutiva.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, Estados Unidos de América, hoy 13 de febrero de 2023.



**ISRAEL O. ALICEA LUCIANO,
ADMINISTRADOR**